

<b>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>	Clave: 062-ES-OE-0012 Páginas: 40
---	--------------------------------------

**Expte:** CO-OE-21-051

**Título:** Servicio de gestión de materiales para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la C.N. Santa María de Garoña

## ÍNDICE

### ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Oscar Gonzalez Corral	REVISADO: Manuel Ondaro del Pino	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-21-051

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es prestar el servicio de gestión de materiales para la fase 1 del PDC de la CN Santa María de Garoña que consiste en efectuar las siguientes actividades:

- Gestión, acondicionamiento y expedición de residuos radiactivos.
- Ejecución y cumplimiento integral del proceso de desclasificación de materiales.
- Ejecución y cumplimiento integral del proceso de desclasificación de superficies y grandes piezas.
- Gestión y expedición de materiales residuales convencionales de diferentes tipologías (peligrosos, banales, reciclables, etc.).
- Gestión de los diferentes flujos de materiales desde su producción, tratamiento, almacenamiento transitorio hasta su expedición definitiva.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Gestión de materiales para el PDC de la CN Santa María de Garoña.
- Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones para el PDC de la CN Santa María de Garoña)

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-OE-0001

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90521000-5 Servicios de tratamiento de desechos radiactivos.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **3.568.060,10** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada, para ambos lotes.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	2.948.810,00
Importe IVA (21%)	619.250,10
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>3.568.060,10</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

**Lote 1:** Gestión de materiales para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.024.876,00
Importe IVA (21%)	215.223,96
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 1</b>	<b>1.240.099,96</b>

**Lote 2:** Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.923.934,00
Importe IVA (21%)	404.026,14
<b>Presupuesto Base de Licitación - Lote 2</b>	<b>2.327.960,14</b>

El presupuesto base de licitación del contrato se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

#### Lote 1: Gestión de materiales

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	4

se considera un primer perfil con tres técnicos especialistas de gestión de materiales y un segundo perfil con un técnico de gestión y explotación de datos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, que fue suscrito con fecha 29 de julio de 2019 (publicado en BOE 18 octubre 2019).

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados, el concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un técnico en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto "TOTAL anual" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de técnicos requeridos y finalmente el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023, 12 meses en 2024, 12 meses en 2025 y 1 mes en 2026. Perfil 1-Técnico especialista de gestión de materiales (3 técnicos).

A continuación, se estiman los costes laborales vinculados a los tres técnicos recogidos en el pliego técnico de referencia:

- 1 técnico especialista de acondicionamiento de residuos.
- 1 técnico especialista de control de materiales, descontaminación y procesos.
- 1 técnico especialista de desclasificación y gestión de materiales desclasificables / desclasificados y convencionales.

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 1 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se considera una actualización anual del 2,5 % a partir del año 2020 en adelante.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste Salarial	PERFIL 1 - Técnico especialista de gestión de materiales			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	28.348	29.057	29.783	30.528
Factor corrector (90%)	25.513	26.151	26.805	27.475
<b>Subtotal 1</b>	<b>53.861</b>	<b>55.208</b>	<b>56.588</b>	<b>58.003</b>
Costes salariales empresa (40%)	21.544	22.083	22.635	23.201
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>75.405</b>	<b>77.291</b>	<b>79.223</b>	<b>81.204</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	18.851	19.323	19.806	20.301
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>94.256</b>	<b>96.614</b>	<b>99.029</b>	<b>101.505</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>92.573</b>	<b>94.889</b>	<b>97.261</b>	<b>99.692</b>
<b>TOTAL Anual (3 técnicos)</b>	<b>277.719</b>	<b>284.667</b>	<b>291.783</b>	<b>299.076</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>254.576</b>	<b>284.667</b>	<b>291.783</b>	<b>24.923</b>

- Perfil 2-Técnico de gestión y explotación de datos, control documental y garantía de calidad (1 técnico).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) para un trabajador de nivel 2 con los importes pactados para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023, 2024, 2026 y 2026 se considera una actualización anual del 2,5 % a partir del año 2020 en adelante.

Coste Salarial	PERFIL 2 - Técnico de gestión y explotación de datos			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	21.994	22.544	23.108	23.686
Factor corrector (35%)	7.698	7.890	8.088	8.290
<b>Subtotal 1</b>	<b>29.692</b>	<b>30.434</b>	<b>31.196</b>	<b>31.976</b>
Costes salariales empresa (40%)	11.877	12.174	12.478	12.790
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>41.569</b>	<b>42.608</b>	<b>43.674</b>	<b>44.766</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.392	10.652	10.919	11.192
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>51.961</b>	<b>53.260</b>	<b>54.593</b>	<b>55.958</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>51.033</b>	<b>52.309</b>	<b>53.618</b>	<b>54.959</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>46.780</b>	<b>52.309</b>	<b>53.618</b>	<b>4.580</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	6

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Costes de equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	4	917	1.000	1.000	83
Pantalla	50	4	183	200	200	17
Licencias	120	4	440	480	480	40
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83
<b>Coste Total</b>			<b>3.557</b>	<b>3.880</b>	<b>3.880</b>	<b>323</b>

En base a lo anterior, el presupuesto base de licitación total para el lote 1 se muestra en la tabla siguiente:

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Técnico especialista de gestión de materiales	254.576	284.667	291.783	24.923
PERFIL 2 - Técnico de gestión y explotación de datos	46.780	52.309	53.618	4.580
Equipamiento informático	3.557	3.880	3.880	323
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>304.913</b>	<b>340.856</b>	<b>349.281</b>	<b>29.826</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.024.876</b>			

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	256.219
1a - Gastos Generales (18%)	184.478
1b - Beneficio Industrial (7%)	71.741
2. Costes Directos (75%)	768.657
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.024.876</b>

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

- Perfil 1: un supervisor de operaciones de las brigadas de acondicionamiento, desclasificación y movimiento de materiales, -que tiene la condición de personal subrogable-;
  - Perfil 2: cuatro operarios de acondicionamiento de residuos radiactivos, -que tienen la condición de personal subrogable-;
  - Perfil 3: dos operarios de desclasificación y gestión de materiales desclasificables convencionales;
  - Perfil 4: tres operarios de la brigada de movimientos y expediciones de materiales.
- Perfil 1- Supervisor de operaciones de las brigadas de acondicionamiento, tratamiento de residuos y movimiento de materiales (personal subrogable – 1 supervisor).

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021”, que prevé en su artículo 38 la subrogación del personal al término de la contrata actual, en este caso para el supervisor de operaciones de las brigadas de acondicionamiento, tratamiento de residuos y movimiento de materiales. Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos del salario del trabajador certificados por la empresa que actualmente presta el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables al trabajador que podría afectar a la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia la información económica referida, al igual que para el plus de transporte (0,22€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando 220 jornadas anuales. Para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se aplica una subida estimada del 2,5% anual a los costes laborales, respecto a los costes certificados en 2021. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste Salarial	AÑO 2021			PERFIL 1 - Supervisor de operaciones (Personal Subrogable)			
	Salario Bruto	Plus Transp.	Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
				Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador - Titulado Grado Medio (Ant:Feb'15)	35.955	3.388	<b>39.343</b>	41.335	42.368	43.427	44.513
<b>Subtotal 1</b>				<b>41.335</b>	<b>42.368</b>	<b>43.427</b>	<b>44.513</b>
Costes salariales empresa (40%)				16.534	16.947	17.371	17.805
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>				<b>57.869</b>	<b>59.315</b>	<b>60.798</b>	<b>62.318</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				14.467	14.829	15.200	15.580
<b>TOTAL Anual</b>				<b>72.336</b>	<b>74.144</b>	<b>75.998</b>	<b>77.898</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>				<b>66.308</b>	<b>74.144</b>	<b>75.998</b>	<b>6.492</b>

- Perfil 2-Operarios de acondicionamiento de residuos radiactivos (personal subrogable – 4 operarios).

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Burgos para los años 2018-2021”, que prevé en su artículo 38 la subrogación del personal al término de la contrata actual, en este caso para los operarios de acondicionamiento de residuos radioactivos. Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos del salario de los trabajadores certificados por la empresa que actualmente presta el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para la estimación del coste laboral se toman como referencia la información económica referida, al igual que para el plus de transporte (0,22€/km), suponiendo un desplazamiento diario para el trabajador de 70km (ida y vuelta) de su domicilio a la CN y tomando 220 jornadas anuales. Para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se aplica una subida estimada del 2,5% anual a los costes laborales, respecto a los costes certificados en 2021. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.) y finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	9

Coste Salarial	AÑO 2021			PERFIL 2 - Operarios acondicionamiento de residuos (Personal Subrogable)			
	Salario Bruto	Plus Transp.	Total	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
				Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
Coste trabajador 1 - Jefe de Equipo (Ant:Ene'03)	25.068	3.388	<b>28.456</b>	29.897	30.644	31.410	32.195
Coste trabajador 2 - Especialista (Ant:Ago'96)	24.435	3.388	<b>27.823</b>	29.232	29.963	30.712	31.480
Coste trabajador 3 - Especialista (Ant:Ene'02)	23.409	3.388	<b>26.797</b>	28.154	28.858	29.579	30.318
Coste trabajador 4 - Jefe de Equipo (Ant:May'05)	22.970	3.388	<b>26.358</b>	27.692	28.384	29.094	29.821
<b>Subtotal 1</b>				<b>114.975</b>	<b>117.849</b>	<b>120.795</b>	<b>123.814</b>
Costes salariales empresa (40%)				45.990	47.140	48.318	49.526
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>				<b>160.965</b>	<b>164.989</b>	<b>169.113</b>	<b>173.340</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)				40.241	41.247	42.278	43.335
<b>TOTAL Anual (4 trabajadores)</b>				<b>201.206</b>	<b>206.236</b>	<b>211.391</b>	<b>216.675</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>				<b>184.439</b>	<b>206.236</b>	<b>211.391</b>	<b>18.056</b>

Para la estimación de los costes laborales de los perfiles 3 y 4 de este lote 2, reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos (publicado en el Boletín oficial de la provincia de Burgos número 154 de fecha 13 de agosto de 2021). De acuerdo al Artículo 41 la Jornada laboral del convenio de referencia, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

A los importes incluidos en el citado convenio se le han aplicado factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se estima una dedicación máxima de 220 jornadas anuales para todos los perfiles. Se suponen también unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%.

En las tablas siguientes de cada perfil se muestran los cálculos efectuados. El concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo al pliego técnico de referencia. El concepto "TOTAL anual" corresponde al valor "TOTAL Dedicación demandada" multiplicado por el número de trabajadores requeridos y finalmente el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	10

que se prestará el servicio en cada año, 11 meses en 2023 , 12 meses en 2024, 12 meses en 2025, y 1 mes en 2026.

- Perfil 3-Operarios de desclasificación y gestión de materiales desclasificables convencionales (2 operarios).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales del anexo IV, para un trabajador del grupo profesional 5 (oficial de 2ª), con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual a partir del año 2021 en adelante.

Coste Salarial	PERFIL 3 - Operarios de desclasificación y gestión.			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	23.205	23.785	24.380	24.990
Factor corrector (30%)	6.962	7.136	7.314	7.497
<b>Subtotal 1</b>	<b>30.167</b>	<b>30.921</b>	<b>31.694</b>	<b>32.487</b>
Costes salariales empresa (40%)	12.067	12.368	12.678	12.995
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>42.234</b>	<b>43.289</b>	<b>44.372</b>	<b>45.482</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	10.559	10.822	11.093	11.371
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>52.793</b>	<b>54.111</b>	<b>55.465</b>	<b>56.853</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>53.958</b>	<b>55.305</b>	<b>56.689</b>	<b>58.108</b>
<b>TOTAL Anual (2 trabajadores)</b>	<b>107.916</b>	<b>110.610</b>	<b>113.378</b>	<b>116.216</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>98.923</b>	<b>110.610</b>	<b>113.378</b>	<b>9.685</b>

- Perfil 4-Brigada de movimientos y expediciones de materiales (3 operarios).

Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales del anexo IV, para un trabajador del grupo profesional 6 (categoría conductor de maquinaria), con los importes pactados para el año 2021. Dado que el servicio se prestará durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual, a partir del año 2021 en adelante.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Coste Salarial	PERFIL 4 - Brigada de movimientos y expediciones			
	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
<b>Coste trabajador (Actualización Convenio)</b>	24.144	24.748	25.367	26.001
Factor corrector (10%)	2.414	2.475	2.537	2.600
<b>Subtotal 1</b>	<b>26.558</b>	<b>27.223</b>	<b>27.904</b>	<b>28.601</b>
Costes salariales empresa (40%)	10.623	10.889	11.162	11.440
<b>Coste Empresa Subtotal 2</b>	<b>37.181</b>	<b>38.112</b>	<b>39.066</b>	<b>40.041</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	9.295	9.528	9.767	10.010
<b>TOTAL Dedicación convenio</b>	<b>46.476</b>	<b>47.640</b>	<b>48.833</b>	<b>50.051</b>
<b>TOTAL Dedicación demandada</b>	<b>47.502</b>	<b>48.691</b>	<b>49.911</b>	<b>51.155</b>
<b>TOTAL Anual (3 trabajadores)</b>	<b>142.506</b>	<b>146.073</b>	<b>149.733</b>	<b>153.465</b>
<b>TOTAL Contrato (11+12+12+1) meses</b>	<b>130.631</b>	<b>146.073</b>	<b>149.733</b>	<b>12.789</b>

- Costes de equipamiento informático

En este apartado se incluyen los costes asociados al material informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común.

Costes de equipamiento informático (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
PC	250	1	229	250	250	21
Pantalla	50	1	46	50	50	4
Licencias	120	1	110	120	120	10
Punto de acceso WIFI	200	1	183	200	200	17
Impresora multifunción	1.000	1	917	1.000	1.000	83
Acceso internet	1.000	1	917	1.000	1.000	83
<b>Coste Total</b>			<b>2.402</b>	<b>2.620</b>	<b>2.620</b>	<b>218</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	12

- Campañas complementarias de gestión de materiales

En el Pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0001) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de gestión de materiales, en función del alcance del desmantelamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de producción de residuos y su necesidad de gestión, a las capacidades operativas y disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de 12 campañas complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña complementaria se estima una dedicación de 160 horas del perfil 3 de operario de desclasificación y gestión de materiales desclasificables convencionales y 160 horas del perfil 4, de operario de brigada de movimientos y expediciones de materiales.

Los costes estimados para cada campaña complementaria se incluyen en la siguiente tabla y han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios de los perfiles de los operarios, dividiendo el importe anual entre las horas anuales de dedicación demandadas. Así mismo se indica el número de campañas complementarias estimadas a ejecutar en cada uno de los años, de 2023 a 2026 y el coste total estimado vinculado a la ejecución de las campañas.

Concepto	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Nº de horas/año técnico	160	160	160	160
Técnico por campaña (operario de desclasificación y gestión)	1	1	1	1
Técnico por campaña (operario de movimientos y expediciones)	1	1	1	1
Coste unitario / operario de desclasificación y gestión (€/h)	30,66	31,42	32,21	33,02
Coste unitario / operario de movimientos y expediciones (€/h)	26,99	27,67	28,36	29,07
Campañas de medidas complementarias estimadas a realizar	3	4	4	1
<b>Coste total anual (€)</b>	<b>27.672</b>	<b>37.818</b>	<b>38.765</b>	<b>9.934</b>
<b>Gran Total (€)</b>	<b>114.189</b>			
<b>Coste por campaña</b>	<b>9.515,75</b>			
<b>Total Anualizado</b>	<b>28.547</b>	<b>38.063</b>	<b>38.063</b>	<b>9.516</b>

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas complementarias de gestión de materiales es de **9.515,75** euros por campaña.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	13

- Medios materiales

El coste asociado a los medios materiales requeridos se expone a continuación:

Equipos y Herramientas (€)						
Descripción	€/año	Cantidad	2023	2024	2025	2026
Carretilla elevadora	12.000	4	44.000	48.000	48.000	4.000
Traspaleta eléctrica	4.000	2	7.333	8.000	8.000	667
Traspaleta manual	333	1	305	333	333	28
Herramientas y fungibles	6.000	1	5.500	6.000	6.000	500
<b>Coste Total</b>			<b>57.138</b>	<b>62.333</b>	<b>62.333</b>	<b>5.195</b>

En base a lo anterior, el presupuesto base de licitación total para el lote 2 se muestra en la tabla siguiente:

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
PERFIL 1 - Supervisor de operaciones (Sub)	66.308	74.144	75.998	6.492
PERFIL 2 - Operarios acondicionamiento de residuos (Sub)	184.439	206.236	211.391	18.056
PERFIL 3 - Operarios de desclasificación y gestión.	98.923	110.610	113.378	9.685
PERFIL 4 - Brigada de movimientos y expediciones	130.631	146.073	149.733	12.789
Equipamiento informático	2.402	2.620	2.620	218
Equipos y herramientas	57.138	62.333	62.333	5.195
<b>Subtotal partida tanto alzado</b>	<b>539.841</b>	<b>602.016</b>	<b>615.453</b>	<b>52.435</b>
Campañas adicionales	28.547	38.063	38.063	9.516
<b>Subtotal partida precios unitarios</b>	<b>28.547</b>	<b>38.063</b>	<b>38.063</b>	<b>9.516</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.923.934</b>			

Los costes totales estimados serían:

Costes Totales	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.809.745
2. Subtotal partida precios unitarios	114.189
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.923.934</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	14

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	480.984
1a - Gastos Generales (18%)	346.308
1b - Beneficio Industrial (7%)	134.675
2. Costes Directos (75%)	1.442.951
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.923.934</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	901.026	982.936	982.936	81.912

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0062-TA-1.1.3.3 GESTIÓN DE MATERIALES (502626).

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

**Lote 1.** Control y gestión de materiales.

Lote 1	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	313.157	341.625	341.625	28.469

**Lote 2.** Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

Lote 2	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
Importe de la licitación por años (€)	587.869	641.311	641.311	53.443

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato proyectado es **mixto** y se fija considerando las distintas prestaciones que conforman su objeto; siendo **a tanto alzado** para los **servicios de gestión de materiales (lote 1) y el acondicionamiento de residuos radiactivos, de residuos radiactivos, traslados y expediciones (lote 2)** y en términos de

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**precios unitarios** para las **campañas complementarias de gestión de materiales** (lote 2), al estar vinculada su realización a picos temporales de producción de residuos y su necesidad de gestión.

#### 4. Posibilidad de Modificación:

**Lote 1:** No se contempla la posibilidad de modificación.

**Lote 2:** Sí se contempla la posibilidad de modificación:

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja

Supuesto de aplicación de la modificación: El contrato a que dé lugar el lote 2 podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la Ley 9/2017, por el incremento en la cantidad y tipología de materiales a gestionar, así como para ampliar los recursos disponibles o ampliar los turnos de trabajo por los motivos que se exponen a continuación:

- a) Reclasificación de materiales. En la CN Santa María de Garoña existen numerosos equipos y componentes de gran volumen clasificados como material reutilizable. No es descartable que parte de ellos pasen, tras los procesos de caracterización que se lleven a cabo durante la fase 1 del desmantelamiento, a tener la consideración de residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA). Esa circunstancia obligará a desplazar los materiales a instalaciones auxiliares licenciadas en el propio emplazamiento de la central nuclear y acometer su desmontaje y acondicionamiento.
- b) Tareas adicionales durante los procesos de carga del combustible gastado. Las operaciones de carga del combustible de la piscina y su posterior traslado al ATI pueden requerir la ejecución de tareas por parte del servicio de gestión de materiales (retirada de residuos secundarios, tareas de traslado y acopio temporal de equipamiento auxiliar, etc.).
- c) Condiciones o requerimientos del organismo regulador. Las condiciones o requerimientos del organismo regulador (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones del proyecto pueden derivar en el incremento de la cantidad y tipologías de materiales a gestionar.
- d) Entrada en explotación de nuevas áreas de tratamiento o almacenamiento de residuos. A lo largo de la fase 1 del desmantelamiento se prevé acometer el acondicionamiento y licenciamiento de nuevos almacenes de materiales radiactivos. Esa circunstancia obligará a realizar traslados y estibas masivas, definitivas o temporales, de material y equipos ubicados en planta para poder abrir nuevos espacios de trabajo.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **5.567.414** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista de los contratos de la licitación proyectada, las dos posibles prórrogas de 12 meses contempladas para ambos lotes, el valor máximo de las modificaciones previstas (20%) en el lote 2 y la previsión del incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de campañas estimadas en el lote 2 y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	2.948.810
Modificaciones máximas previstas 20% (lote 2), IVA excluido (€)	384.787
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido (€)	2.222.398
10% de partidas de precios unitarios (campañas lote 2), IVA excluido (€)	11.419
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>5.567.414</b>

El valor estimado por lotes es el siguiente:

### Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	1.024.876
Importe máximo de prórroga, IVA excluido (€)	683.251
<b>Valor estimado lote 1(€)</b>	<b>1.708.127</b>

### Lote 2

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	1.923.934
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido (€)	384.787
<b>Subtotal, IVA excluido (€)</b>	<b>2.308.721</b>
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.539.147
10% de partidas de precios unitarios (campañas), IVA excluido (€)	11.419
<b>Valor estimado lote 2(€)</b>	<b>3.859.287</b>

Por su valor estimado, el **contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada**

**6. Revisión de precios:** No procede.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme al precio unitario y al número de campañas complementarias de gestión de materiales estimadas para el **lote 2**, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas asciende a **114.189** euros, IVA no incluido, desglosado de acuerdo con la siguiente tabla:

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

	Número estimado campaña	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Presupuesto máximo DA 33ª (€) IVA excluido
Campañas complementarias de gestión de materiales	12	9.515,75	114.189

Las campañas complementarias de gestión de materiales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

#### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

##### 1. Lugar

Para ambos lotes

Los contratos se ejecutarán en la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Dado que los materiales se producen y se procesan en el propio emplazamiento no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

##### 2. Plazo de ejecución

Para ambos lotes:

La duración de los contratos será de 36 meses Los contratos entrarán en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la transferencia efectiva de la titularidad de la CN Santa María de Garoña a Enresa en cumplimiento de la orden ministerial correspondiente, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

##### 3. Prórrogas

Para ambos lotes:

Se contempla que los contratos sean prorrogables por un plazo máximo de 24 meses., repartidos en 2 prórrogas de 12 meses cada una.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No se limita.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No se limita.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

**Lote 1:** Gestión de materiales

Se presentarán **tres (3) archivos electrónicos:**

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

**Lote 2:** Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA:** La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del nivel de Garantía de Calidad exigido.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes: No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Para ambos lotes: No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 340.000 euros para el lote 1
- 640.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

### 4. Solvencia técnica y profesional

#### Lote 1: Gestión de materiales

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 255.000 euros.
- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Técnico especialista de acondicionamiento de residuos (1 perfil):

- Al menos titulación media universitaria o grado (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario.
- Experiencia, de al menos 2 años, en tareas de control de actividades de acondicionamiento y tratamiento de residuos radiactivos. Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Tareas de control de actividades de acondicionamiento y tratamiento de residuos radiactivos						

Técnico especialista de control de materiales, descontaminación y procesos (1 perfil)

- Al menos titulación media universitaria o grado (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario.
- Experiencia, de al menos 2 años, en tareas de control de procesos de segregación, clasificación, descontaminación y control de materiales y residuos radiactivos, y aplicación de los procedimientos asociados. Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Tareas de control de procesos de segregación, clasificación, descontaminación y control de materiales y residuos radiactivos y aplicación de procedimientos asociados.						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	21

Técnico especialista de desclasificación y gestión de materiales desclasificables/desclasificados y convencionales (1 perfil):

- Al menos titulación media universitaria o grado (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería). Se acreditará mediante la presentación del título universitario.
- Formación, de al menos 20 horas, en procesos, técnicas y metodologías de desclasificación de materiales y gestión de materiales desclasificables y convencionales. Se acreditará mediante la presentación del certificado de curso que incluya contenido y duración.

Técnico de gestión y explotación de datos (1 perfil):

- Al menos Formación Profesional de Grado Medio o Superior de rama científica técnica o de gestión. Se acreditará mediante presentación del título acreditativo de la formación correspondiente.
- Experiencia, de al menos 2 años, en manejo de bases de datos, inventarios, aplicaciones informáticas y herramientas de tratamiento y gestión de datos. Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Manejo de bases de datos, inventarios, aplicaciones informáticas y herramientas de tratamiento y gestión de datos						

**Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, desclasificación y materiales convencionales, movimientos y expediciones**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, relacionados con la gestión de materiales radiactivos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 480.000 euros.
- Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Brigada de acondicionamiento de residuos radiactivos y de desclasificación y materiales convencionales (2 operarios):

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Experiencia, de al menos 3 años, en los procesos de tratamiento y acondicionamiento de residuos en instalaciones industriales incluyendo la cumplimentación de los registros asociados. Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada operario:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Tratamiento y acondicionamiento de residuos en instalaciones industriales incluyendo la cumplimentación de los registros asociados						

Brigada de movimientos y expediciones de materiales (3 operarios):

- Experiencia, de al menos 2 años, en la utilización de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas. Se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada para cada operario:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Utilización de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas						

- Capacitación para el uso y manejo de carretillas de elevación. Se acreditará mediante la presentación del carnet de carretillero o certificado de la formación reglada.

Forma de acreditación de los servicios o trabajos efectuados (Para ambos lotes)

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

## 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 6. Adscripción de medios

Para ambos lotes: No se exige.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## 7. Garantía provisional

Para ambos lotes: No se exige.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

#### Lote 1: Gestión de materiales:

Los licitadores que formulen oferta al Lote 1, presentarán una memoria técnica en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, cuya extensión, que no superará las 40 páginas y estará redactada en castellano (incluyendo anexos, etc.), tendrá formato A-4, tipo de letra Arial 11 puntos, interlineado sencillo (1,0), y en la que se desarrollarán dos apartados:

- 1) Memoria descriptiva de la metodología de asignación de actividad a bultos de residuos radiactivos.
- 2) Guía básica de gestión de materiales referente a tipologías de residuos admisibles.

Los licitadores deberán elaborar una memoria clara, concisa y estructurada. La memoria técnica deberá incluir los apartados detallados, que permitan valorar la proposición conforme a los “Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor” detallados en el epígrafe H.1. del presente documento.

**NOTA:** Los documentos no incluirán ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente documento. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C del Lote 1. **La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.**

**Lote 2:** No se establecen.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Para ambos lotes:

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, que

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

corresponda en función del lote al que se licite, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

**H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)**

**Lote 1: Gestión de materiales:**

Se otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos** en base a los criterios y subcriterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

**1) Memoria descriptiva de la metodología de asignación de actividad a bultos de residuos radiactivos (Hasta 16 puntos):**

En el documento se desarrollarán los siguientes métodos de asignación de actividad a bultos de residuos radiactivos, valorándose el nivel de detalle descriptivo, la adecuación y la coherencia con las actividades objeto del contrato en relación con los siguientes subcriterios:

- Espectrometría directa sobre bultos: ISOCS (Hasta 6 puntos). Descripción de la metodología de determinación de actividad por espectrometría gamma directa a bulto entero: edición de plantillas de medida, calibración en energías y eficiencias y modelo conceptual de cálculo de actividad.
- Determinación de la actividad por correlación Actividad-Tasa de dosis (método teórico) (Hasta 6 puntos). Descripción general del método teórico de cálculo de actividad para un bulto por correlación con la tasa de dosis medida: concepto de isotópico tipo, factores de paso, isotopos de fácil y difícil medida y ecuaciones polinómicas de cálculo de actividades.
- Determinación de la actividad a partir de muestras de residuo (Hasta 4 puntos). Descripción de la metodología de asignación de actividad al bulto entero a partir de la actividad determinada sobre las muestras (hacer referencia a las dosificaciones de la mezcla o matriz de acondicionamiento del residuo en el bulto final).

**2) Guía básica de gestión de materiales referente a tipologías de residuos admisibles (Hasta 14 puntos):**

En el citado documento se establecerán los conceptos básicos sobre gestión de los materiales residuales generados en el marco de un proyecto de desmantelamiento de una Instalación Nuclear, en base a las diversas tipologías de residuos existentes, sus formas de acondicionamiento y procesos asociados.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se valorará el grado de adecuación y aplicabilidad de la guía básica y de las pautas de minimización propuestas a la sistemática de gestión de materiales implantada en los proyectos de desmantelamiento. Asimismo, se valorará el nivel de detalle y la coherencia de la descripción de las diversas tipologías y naturalezas de residuos que se generarán en el marco del desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, los embalajes empleados para la conformación de los bultos de residuos de las diversas tipologías y categorías radiológicas y los procesos de segregación, tratamiento, acondicionamiento y gestión asociados. Tal y como se contempla en el pliego técnico de referencia (062-ES-OE-0001), se prevé generar corrientes de materiales de diversa naturaleza (RBBA, RBMA, material desclasificable) en el ámbito del desmantelamiento de la CN Santa María de Garoña. Se evaluarán los siguientes subcriterios relacionado con las vías de gestión a implantar en la CN Santa María de Garoña para el manejo de los citados materiales residuales:

a) Área de materiales y residuos radiactivos (Hasta 6 puntos)

- Criterios de clasificación de materiales y descripción de tipologías: convencionales, desclasificables y residuos radiactivos.
- Clasificación de los bultos de residuos radiactivos: por actividad y por sus condiciones de generación.
- Tipologías de residuos radiactivos: naturalezas y corrientes, de residuos de muy baja actividad (RBBA) y de residuos de baja y media actividad (RBMA).

b) Área de gestión de residuos radiactivos (Hasta 8 puntos)

- Descripción del marco actual de gestión de residuos radiactivos del desmantelamiento de Centrales Nucleares en España y responsabilidades del productor de residuos radiactivos.
- Descripción de métodos u opciones de acondicionamiento de residuos radiactivos (RBMA y RBBA), embalajes empleados y control de calidad asociado a los bultos generados.
- Descripción del proceso de gestión documental y registro de datos de residuos radiactivos.
- Propuestas de optimización de volumen y técnicas de minimización de generación de residuos

**Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones:**

No procede.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

Para ambos lotes: No procede.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

#### Lote 1: Gestión de materiales: Máximo 21 puntos.

Se otorgarán hasta un **máximo de 21 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 4 puntos la formación de al menos 50 horas en la metodología MARSSIM para desclasificación de uno de los técnicos asignados al servicio. Se acreditará mediante un certificado emitido por la entidad formadora donde se exponga el contenido y duración del curso.
- Se valorará con 4 puntos la formación de al menos 30 horas en técnicas de caracterización espectrométrica (espectrometría gamma, manejo de equipo ISOCS o similar, análisis de espectros) de uno de los perfiles del equipo de trabajo propuestos. Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad formadora donde se exponga el contenido y duración del curso.
- Se valorará con un máximo de 4 puntos la formación en gestión y tratamiento de residuos radiactivos de al menos 100 horas de los perfiles propuestos. Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad formadora donde se exponga el contenido y duración del curso. Se valorará con dos puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con un máximo de 4 puntos la acreditación de los perfiles propuestos como técnicos expertos en Protección Radiológica (PR). Se acredita mediante certificado basado en el modelo recogido en el anexo VI de la instrucción IS 03 del CSN. Se valorará con 2 puntos cada perfil acreditado.
- Se valorará con 5 puntos el compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio sin coste mediante la incorporación de un técnico adicional con dedicación completa para el área de gestión de residuos durante tres meses. En caso de comprometer la ejecución de la campaña, la incorporación se efectuará en un plazo de un mes desde la solicitud de Enresa.

#### Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones: Máximo 25 puntos.

Se otorgarán hasta un **máximo de 25 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 6 puntos el compromiso de poner a disposición para la ejecución del contrato de una carretilla adicional de idénticas características a las identificadas como medios materiales en el pliego de prescripciones técnica, sin coste adicional.
- Formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas de los operarios de la brigada de movimiento y expediciones de materiales, impartido por entidad acreditada. Se acreditará mediante presentación del certificado de la formación que incluya contenido y duración

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	28

del curso. Se valorará con dos puntos cada perfil acreditado (hasta un máximo de 4 puntos).

- Formación en materia de PRL de al menos 8 horas para trabajos en altura de los operarios. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa homologada que incluya contenido y duración del curso. Se valorará con 1 punto cada perfil acreditado (hasta un máximo de 5 puntos).
- Se valorará con 10 puntos el compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante tres meses sin coste prestada por dos operarios adicionales de la brigada de movimiento y expedición de materiales con dedicación completa. En caso de comprometer la ejecución de la campaña, la incorporación se efectuará en un plazo de un mes desde la solicitud de Enresa.

Al valorarse criterios relacionados con acreditación de formación distintas de las mínimas requeridas, los licitadores deberán incluir en el sobre C, que corresponda en función del lote al que se licite, los certificados acreditativos correspondiente para cada una de las formaciones anteriormente indicadas, señalando que puesto dentro del equipo de trabajo ocupará la persona que acredite la formación.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

##### Lote 1: Máximo 49 puntos.

Se asignará un máximo de **49 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 1.024.876 € IVA excluido.

##### Lote 2: Máximo 75 puntos.

Se asignará un máximo de **75 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (servicio de acondicionamiento de residuos y campaña complementaria gestión de materiales). Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a los servicios de acondicionamiento de residuos que asciende a 1.809.745 €, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las campañas es de 9.515,75 €/ campaña, IVA excluido.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de acondicionamiento de residuos
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de campañas complementarias de gestión de materiales

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de acondicionamiento de residuos.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por la cantidad de estimada (€/campaña).

**Para ambos lotes:**

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el servicio (IVA excluido).

Los precios ofertados (IVA excluido con hasta dos decimales) serán fijos para todo el periodo de vigencia del contrato.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No procede.

**3. Plazo de garantía:** 3 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

##### Para ambos lotes:

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica recogiendo las acciones formativas previstas teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la IS 38 del CSN, así como el calendario tentativo de las mismas. El plan contemplará al menos 10 horas de formación anuales por trabajador. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

**NOTA:** Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

#### L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

##### Para ambos lotes:

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de Santa María de Garoña sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

#### M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

##### Lote 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-OE-0012	0	Abril 2022	31

La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

**Para ambos lotes:**

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso.
- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo I del PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” categoría A para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

**N. SUBCONTRATACIÓN:**

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

**Para el lote 2:**

- Se aplicará una penalidad de 40 € en la factura mensual por cada día de indisponibilidad de cada carretilla exigida en el PPT (Pliego de prescripciones técnicas) y la valorada (carretilla adicional), en su caso.

**Para ambos lotes:**

- **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes **acuerdos de nivel de servicio**:

- 1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:
  - Técnicos especialistas de gestión de materiales (lote 1): 440 euros por jornada
  - Técnico explotación de datos (lote 1): 240 euros por jornada
  - Supervisor de acondicionamiento, desclasificación, movimiento de materiales (lote 2) 315 euros por jornada
  - Operarios acondicionamiento, desclasificación, movimiento de materiales (lote 2) 220 euros por jornada

De forma anual el coordinador del servicio asignado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

- 2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente:
  - Técnicos especialistas de gestión de materiales (lote 1): 440 euros por jornada
  - Técnico explotación de datos (lote 1): 240 euros por jornada
  - Supervisor de acondicionamiento, desclasificación, movimiento de materiales (lote 2) 315 euros por jornada
  - Operarios acondicionamiento, desclasificación, movimiento de materiales (lote 2) 220 euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (cuando se haya producido una baja) y se reportará en un informe del coordinador del servicio al responsable del contrato

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

**P. FORMA DE PAGO.**

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Las campañas adicionales contempladas en el lote 2 se facturarán tras su ejecución y en base al precio unitario ofertado.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

**Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS**

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 2022

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

### Para ambos lotes

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 2022....

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 1: Gestión de materiales

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada.

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de gestión de materiales	1.024.876	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

#### LOTE 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones	1.809.745 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campaña complementaria de gestión de materiales	9.515,75 €/campana	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 1: Gestión de materiales

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI	NO	Nº de técnicos acreditados, en su caso
Formación de al menos 50 horas en la metodología MARSSIM para desclasificación de uno de los técnicos asignados al servicio (*)			
Formación de al menos 30 horas en técnicas de caracterización espectrométrica (espectrometría gamma, manejo de equipo ISOCS o similar, análisis de espectros) de uno de los perfiles del equipo de trabajo propuesto (*)			
Formación en gestión y tratamiento de residuos radiactivos de al menos 100 horas de los perfiles propuestos (*)			
Acreditación de los perfiles propuestos como técnicos expertos en protección radiológica (*)			
Compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio sin coste mediante la incorporación de un técnico adicional con dedicación completa para el área de gestión de residuos durante tres meses			

(\*)Para acreditar la formación, se atenderá a lo indicado en el apartado H.3 del presente pliego

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

#### LOTE 2: Acondicionamiento de residuos radiactivos, traslados y expediciones

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIO:	SI	NO	Nº de técnicos acreditados, en su caso
Compromiso de poner a disposición para la ejecución del contrato de una carretilla adicional de idénticas características a las identificadas como medios materiales en el pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional			
Formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas de los operarios de la brigada de movimiento y expediciones de materiales, impartido por entidad acreditada (*)			
Formación en materia de PRL de al menos 8 horas para trabajos en altura de los operarios (*)			
Compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante tres meses sin coste prestada por dos operarios adicionales de la brigada de movimiento y expedición de materiales con dedicación completa			

(\*) Para acreditar la formación, se atenderá a lo indicado en el apartado H.3 del presente pliego

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 2022

Clave: 062-ES-OE-0012	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

**Para ambos lotes**

LA ENTIDAD .....

**AVALA**

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA